



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

4669 APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL “TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE ALICANTE”.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el “**TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE ALICANTE: APROBACIÓN INICIAL**”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, desde la publicación del Edicto por el que se expone al público el referido Reglamento, abriéndose un plazo de información pública y audiencia a los interesados de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto del referido proyecto normativo podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://run.gob.es/lbscf7f6>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vicesecretario: Fdo.:D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.